

**Evaluación Social**

**Fecha 01/07/2020**

**Donación del CEPF 108883**

**Beneficiario: Conservación Internacional Bolivia**

***Título del Proyecto:***

**Fortalecimiento Institucional del Gobierno Autónomo Municipal de Sorata para una Conservación Efectiva de la Biodiversidad y Desarrollo Sostenible en el Municipio en el ACB Cotapata- Bolivia**

**Localización del proyecto**

**Corredor de Conservación Madidi-Pilón Lajas – Cotapata, Municipio Sorata**

## Resumen de donaciones.

1. **Organización beneficiaria:** Conservación Internacional Bolivia
2. **Título de Proyecto:** Fortalecimiento Institucional del Gobierno Autónomo Municipal de Sorata para una Conservación Efectiva de la Biodiversidad y Desarrollo Sostenible en el Municipio, en el ACB Cotapata- Bolivia
3. **Código de donación:** 108883
4. **Monto de la donación:** 91.203,10 USD
5. **Fechas propuestas de desembolsos:** Julio 2020
6. **Países o territorios en los que se emprenderá el proyecto:** Bolivia, Corredor de Conservación Madidi-Pilón Lajas - Cotapata
7. **Fecha de preparación de este documento:** mayo 2020

### 8. Pueblos Indígenas afectados:

El proyecto se llevará a cabo en el área correspondiente al ACB COTAPATA BOL13 del municipio de Sorata. Esta área está ubicada en el departamento de La Paz - Bolivia y corresponde al Corredor Madidi-Pilón Lajas - Cotapata

Se caracteriza, en términos socioculturales, por ser una región que aún se encuentra dentro del área de influencia de las culturas andinas del país porque está habitada, principalmente por comunidades de antiguas haciendas y por colonizadores aymaras y en menor medida quechuas.

El municipio de Sorata tiene una superficie de 188.600 hectáreas y se sobrepone con el ACB Cotapata en 55.483 hectáreas, equivalente al 19 % del área total del ACB y al 29 % del área del municipio. En esta área de sobreposición se encuentran cuatro cantones y aproximadamente ocho comunidades. La población del municipio es de aproximadamente 23.512 habitantes (datos del último Censo 2012) se observa una gran predominancia de población rural, aproximadamente un 70% de la población vive en el área rural y una distribución por género cercana a la igualdad, pues el 53% de la población es masculina y 47% femenina.

### Población urbana y rural del municipio de Sorata:

Municipio	Población (2012)			Población (2012)		
	Rural	Urbana	Total	Mujeres	Hombres	TOTAL
Sorata	16.458	7053	23.512	12.155	11.357	23.512

Fuente: Censo Población y Vivienda 2012

Con respecto a porcentajes de pobreza; el 80,3% se considera pobre con condiciones de necesidades básicas insatisfechas.

### Municipios Sorata: población pobre

Municipio	Población Total	% de población pobre
Sorata	23.158	80,3

Fuente: Censo Población y Vivienda 2012

La mayor parte de la población del municipio es mestiza, aunque gran parte se auto identifica de origen Aymara; la población en general habla español y existe un alto porcentaje de bilingüismo,

un 57% de la población habla aymara y un pequeño porcentaje habla quechua (CI Bolivia 2018) La población en su mayoría está organizada en sindicatos campesinos, subcentrales y centrales agrarias que son las instancias de toma de decisión comunal y de representación social.

La cobertura de servicios de salud es muy baja y no existen servicios de segundo y tercer nivel. Respecto a sus actividades económicas, la principal en el área de BOL 13 de Sorata es la minería y agricultura. El Municipio de Sorata tiene un relativo buen estado de conservación con: 19% de su superficie con cobertura boscosa muy bien conservada y baja presencia humana; la densidad población del área de intersección del ACB y el municipio de Sorata es de 2,11Habitantes/km<sup>2</sup>.

Dentro de esta área del proyecto no se hallan territorios indígenas legalmente reconocidos por el Gobierno de Bolivia, sin embargo, como ya lo habíamos comentado, su población es mestiza y mayoritariamente de origen aymara, asentada en el lugar desde hace varias décadas o incluso siglos.

#### **9. Resumen del proyecto propuesto:**

El proyecto propone dos componentes principales; el fortalecimiento al Gobierno Autónomo Municipal de Sorata a través del apoyo técnico y legal para la revisión, modificación y consulta social del proyecto de Ley Municipal de Protección al Medio Ambiente, el este componente impulsarán dos acciones clave: la consulta a los actores clave de la economía (mineros, campesinos y residentes urbanos); y la revisión de compatibilidad legal y de competencias del municipio, tomando como base el documento aprobado en primera instancia por el Consejo Municipal el año 2017.

Esta ley una vez sea aprobada a futuro será un instrumento legal que definirá la política pública municipal sobre medio ambiente y cuyo objetivo es normar el uso sostenible, la protección, conservación y restauración de los recursos naturales.

Es así, que las autoridades municipales han solicitado el apoyo y colaboración de CI Bolivia para continuar con el proceso correspondiente hasta lograr un proyecto de Ley consensuado en el ejecutivo y legislativo y a futuro el Gobierno por su cuenta o buscando otros financiamientos promoverá la promulgación e implementación de la ley.

Tomando en cuenta la reciente experiencia de CI Bolivia en el establecimiento del área de Manejo y Conservación Bajo Madidi (1.5 Millones de hectáreas) y la identificación de un área protegida en Guanay de al menos 100.000 hectáreas, el segundo componente propuesto del proyecto, pretende dar continuidad al proyecto financiado por CEPF el año 2018 "Identificando prioridades de conservación con participación local en el Bol13 Cotapata" en el cual se identificaron potenciales espacios para ser protegidos, en esta oportunidad se quiere apoyar en el fortalecimiento de la gestión de la conservación de la biodiversidad en el Municipio de Sorata a través de una propuesta de creación de una nueva área de conservación del bosque y el agua, de al menos 30.000 hectáreas.

Para esto se elaborará una propuesta técnica de creación de un área de conservación y posteriormente se socializará y consultará la propuesta de creación con líderes de 3 sectores clave; minero, campesino y urbano. En todo el desarrollo del proyecto se promoverá la participación de al menos un 30% de mujeres.

Los objetivos del proyecto son:

- Incorporar la visión de conservación y desarrollo sostenible en las definiciones y aplicación de políticas públicas del primer gobierno subnacional rural que cuente con una Ley de protección al medio ambiente y que está dentro del ACB Cotapata BOL13.
- Aportar en la consolidación de un amplio mosaico de áreas de conservación con especies amenazadas y de paisajes con un alto valor relativo de conservación y de funciones ecosistémicas y de intrínseco valor dentro del Hotspot de los Andes Tropicales.
- Apoyar en la generación de un modelo de política subnacional de Medio Ambiente con altas posibilidades de ser replicable en el BOL13, y que también puede servir como ejemplo para otros municipios en Bolivia a mediano plazo.

**10. Impactos potenciales:**

**Positivos:**

- Mejora de la política pública del Gobierno de Sorata sobre la conservación de biodiversidad y el medio ambiente, con la revisión, redacción y socialización del nuevo proyecto de Ley Municipal de Protección al Medio Ambiente
- Ampliación del mosaico de áreas de conservación del ACB Cotapata Bol13, a través de la propuesta de creación de un área de conservación con participación local.
- Sensibilización a la población sobre la temática de la calidad del agua y sus efectos sobre la biodiversidad.
- Resurgimiento del turismo de naturaleza en el municipio y la creación de actividades económicas sostenibles en torno al área protegida
- Valoración y conocimiento de la importancia de proteger la naturaleza, la biodiversidad y los recursos naturales existentes en su municipio.

**Negativos:**

- Probables conflictos internos (entre comunidades y grupos sociales) por divergencia de intereses respecto a la posibilidad de aprobación de la Ley Municipal de Protección al Medio Ambiente y/o de establecer áreas de conservación y uso sostenible. Para lograr que este impacto no afecte el desarrollo del proyecto se trabajara con los líderes varones y mujeres locales de sectores relevantes del municipio, será de suma importancia la coparticipación del Gobierno Municipal para comunicar adecuadamente y entender las visiones de uso del espacio geográfico, de esta manera se podrán establecer convergencias entre visiones y se podrá evitar conflictos donde la población tenga otros intereses.
- Pandemia del COVID 19 y la emergencia sanitaria causada por esta, por lo que CI Bolivia adoptará y cumplirá con políticas de prácticas de prevención y protección para evitar contagios por COVID 19.

**11. Preparación participativa:**

Las acciones que se proponen en el proyecto se realizarán de forma participativa tomando en cuenta

siempre el Marco de la Consulta Previa, Libre e Informada bajo la cual CI siempre ha trabajado.

La primera actividad que se realizará es una reunión de información sobre el proyecto, con el Ejecutivo y Legislativo del Gobierno de Sorata y si es necesario se participará en reuniones locales, solicitando espacios de dialogo, tanto para la presentación del proyecto, como para la presentación de los avances, y así contar con los espacios adecuados de consulta, sugerencias y quejas si existiesen.

Una vez se cuente con una propuesta de proyecto de ley más revisada e incorporando los resultados de las consultas a los tres sectores relevantes de la sociedad, se pondrá en conocimiento de los actores relevantes, a través de reuniones, talleres, o sesiones del Consejo para recibir comentarios, sugerencias y propuestas al proyecto de ley.

Así también, para el proceso de socialización de la propuesta de creación de un área protegida, se pretende realizar talleres de consulta con tres sectores relevantes de la sociedad, cuyos resultados serán tomados en cuenta e incorporados en el documento de propuesta.

CI cuenta con una política de pueblos indígenas donde una pieza central es la consulta previa, libre e informada. Así, CI Bolivia prevé llevar adelante este proceso tomando en cuenta los siguientes criterios:

- a) Respeto a las estructuras organizacionales a nivel de la comunidad y sus representaciones territoriales. Esto supone que tanto las comunidades donde se prevé acciones directas como sus representaciones recibirán información suficiente y de ser necesario en el idioma local. Asimismo, la participación balanceada de género será parte importante de este proceso.
- b) Información suficiente y registro de la toma de decisiones. La decisión comunal sobre los procesos y actividades del proyecto estará basada en usos y costumbres de la comunidad, de tal manera que se pueda tener una decisión sólida que no cambie sustancialmente en el tiempo. Asimismo, el registro de estas decisiones se llevará a cabo en actas comunales que demuestren legitimidad y registro de los alcances.
- c) Voluntariedad de la participación. Las comunidades y representaciones tomaran la decisión sobre su participación de manera voluntaria y con información suficiente y transparente. CI estará abierto a proveer mayores explicaciones si estas fuesen requeridas.
- d) Devolución de la información. La información desarrollada por el proyecto será entregada de manera previa, durante el proceso de avance y al final de manera oficial, y tomando en cuenta las formas organizativas locales. De tal manera de asegurar la apropiación de los avances y resultados del proyecto.

## **12. Estrategias de Mitigación:**

La principal medida para evitar impactos adversos será la comunicación y el flujo continuo de información acerca de los avances del proyecto, mediante representantes comunales y municipales.

Se realizaran talleres de consulta a tres sectores clave de la sociedad (sector minero, campesino y población urbana) sobre su percepción de la problemática y oportunidades ambientales, también se tendrán procesos de socialización y consulta del contenido de la propuesta de creación de área

protegida a líderes de los tres sectores clave antes mencionados, los resultados de estas y otras consultas servirán de insumo para la reformulación del nuevo proyecto de Ley de protección al medio ambiente y serán difundidas por medios radiales u otros medios de difusión más usados a nivel municipal, con el objetivo de informar y sensibilizar a la población, el cual tendrá el acuerdo del Gobierno Municipal, todas las actividades del proyecto promoverán la participación al menos en un 30% de mujeres.

Coherente con este principio, a requerimiento, se podrán transmitir, diferentes productos científicos con carácter divulgativo: información socioeconómica, información sobre valores de biodiversidad y los ecosistemas, fines, objetivos sobre el mosaico de conservación propuesto, mapas temáticos y otros beneficios.

### **13. Seguimiento y evaluación:**

Se diseñará un mecanismo de seguimiento que contará con la participación del Concejo Municipal y otros técnicos del Gobierno Autónomo de Sorata y representantes de los tres sectores clave del municipio. Durante las diversas reuniones se presentarán los avances del proyecto reflejando el cumplimiento de los compromisos de CI Bolivia y de los actores corresponsables del proyecto.

Es necesario contar con un mecanismo de interacción con los beneficiarios, en este sentido se propone organizar un comité de seguimiento al proyecto en el municipio, el cual estará compuesto por los actores relevantes involucrados en el proyecto: a) representantes de los tres sectores clave involucrados; y b) las autoridades municipales, entre otros. Las reuniones, talleres o cualquier otro evento entre estos actores serán documentados en un cuaderno de actas.

El equipo de CEPF estará enterado mediante los informes técnicos que serán presentados de acuerdo con el contrato, donde también se añadirá un reporte sobre las salvaguardas.

### **14. Mecanismos de Reclamo**

El proyecto desarrollará consultas con tres sectores clave de la sociedad éste será un proceso de diálogo continuo durante todo el ciclo del proyecto, para ello se incluye:

- Informar a los beneficiarios y actores del proyecto el uso de la política de Salvaguarda de Evaluación Social y Restricciones Involuntarias.
- Facilitar espacios de encuentro con dichos sectores para informarles sobre la aplicación de las políticas de Salvaguardas de Evaluación Social y Restricciones Involuntarias.

Se establecerá un mecanismo de denuncias y quejas de las comunidades que puedan verse afectados por algunas de las actividades del proyecto. Este mecanismo será presentado en la reunión inicial de presentación en el municipio y con todos los actores involucrados donde además se definirá el comité de seguimiento y/o apoyo al proyecto.

No existe un modelo ideal para la resolución de quejas. Las mejores soluciones a los conflictos se realizarán generalmente a través de mecanismos que tengan en cuenta las cuestiones específicas, el contexto cultural, las costumbres locales y las condiciones del proyecto y la escala.

En el caso de que las quejas expresadas por las personas que puedan estar descontentas con el proyecto o el equipo ejecutor del proyecto, se les animará a utilizar el proceso de quejas que se describe más adelante

Al momento que una queja es expresada, se harán esfuerzos para resolver el asunto en las reuniones comunitarias. Dependiendo de la situación o el contexto, la queja puede solucionarse con los participantes en el proyecto o con los representantes del Gobierno Autónomo Municipal de Sorata.

El procedimiento para la presentación, solución de quejas y conflictos tendrá el siguiente esquema:

Presentar denuncia/queja a:

La Organización que ejecuta el proyecto:

Teléfono: 2797700

Correo electrónico: [wtejerina@conservation.org](mailto:wtejerina@conservation.org)

Comunicación escrita o reunión personal: Achumani, calle 14 #52, entre calles Chinchilla y Figueroa a Paz, Bolivia

El representante de RIT de CEPF local (Bolivia):

Jorge Mariaca y Michele Zador

Correos electrónicos: [jmariaca@andes-tropicales.net](mailto:jmariaca@andes-tropicales.net); [mzador@cepf.net](mailto:mzador@cepf.net)

Todas las quejas se registrarán formalmente y llevarán un proceso de seguimiento hasta la respuesta o solución definitiva del conflicto. La organización tendrá un plazo de 15 días laborables para emitir una respuesta a la queja o denuncia, además se comunicará a CEPF en este mismo plazo de 15 días.

Las quejas serán examinadas, monitoreadas y evaluadas por el Comité de seguimiento al Proyecto.

La organización ejecutora formulará las respuestas a los demandantes y propone un enfoque de resolución o las opciones para un enfoque resolución.

Las opciones para la solución de quejas identificadas son:

a) Organización ejecutora propone una solución.

b) La comunidad y Organización Ejecutora deciden juntos.

Se seleccionará un método de resolución para aplicarse con el consentimiento de todas las partes.

Las copias de todas las quejas y solución a las mismas serán enviadas a CEPF.

En el caso de que el o los demandantes no estén satisfechos después de pasar por el proceso descrito anteriormente, presentarán el reclamo al Director Ejecutivo del CEPF en [cepfexecutive@conservation.org](mailto:cepfexecutive@conservation.org), o por medio de correo dirigido a: Critical Ecosystem Partnership Fund, Conservation International, Atención: Executive Director, 2011 Crystal Drive, Suite 600, Arlington, VA 22202, USA. CEPF responderá dentro de los 15 días naturales siguientes al recibo del reclamo y los reclamos se guardarán e incluirán en el seguimiento del proyecto

Una vez que el asunto se resuelva satisfactoriamente, la organización ejecutora y CEPF hará un seguimiento y evaluará los resultados.

### **15. Presupuesto**

Las actividades para la aplicación de las políticas de salvaguardas serán llevadas a cabo durante las reuniones y talleres planificados para el proyecto, en este sentido, están presupuestadas y planificadas dentro de las actividades del proyecto, relacionadas a las actividades de este. No se cuenta con presupuesto específico asignado para el seguimiento a salvaguardas.